

# DIRECCION DE PROGRAMACION



"2025 Año De La Mujer Indígena"

**UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO  
DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.**



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA  
EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE RESULTADOS DE LOS  
PROGRAMAS MUNICIPALES DE APOYO ADMINISTRATIVO DE  
SEGURIDAD PUBLICA Y SU CONTRIBUCION AL FONDO DE  
APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS  
MUNICIPIOS (FORTAMUN) CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2024.**

# DIRECCION DE PROGRAMACION



"2025 Año De La Mujer Indígena"

## **Términos de Referencia (TdR)**

Evaluación Estratégica de los Programas Municipales de Apoyo Administrativo de Seguridad Pública y su Contribución al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, del Municipio de Balancán, Tabasco.

### **Contenido**

Antecedentes

Objetivos de la evaluación

Objetivo general

Objetivos específicos

Alcances

Descripción específica del servicio

Requisitos de presentación de informe de la evaluación

Responsabilidades y compromisos

Punto de reunión, recepción y entrega

Mecanismos de administración, verificación y aceptación del servicio

Condiciones generales

Metodología

Fuentes de información

# DIRECCION DE PROGRAMACION



"2025 Año De La Mujer Indígena"

## Antecedentes

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales décimo sexto y trigésimo de los lineamientos generales para la Evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal; 76 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2, 3, 7, 73, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 9 y 11 de los lineamientos para la evaluación de los programas presupuestarios y políticas públicas del estado de Tabasco; se establece el compromiso de implantar mecanismos de seguimiento y evaluación, mediante el análisis sistemático, referente a los programas y acciones emprendidas por el Estado y sus municipios, a fin de determinar su pertinencia, eficacia, eficiencia, calidad, resultado, impacto y sostenibilidad.

La implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño es una obligación que se fundamenta desde el artículo 134 constitucional de donde se establece que los recursos de que dispongan los 3 órdenes de gobierno se administraran; con objetivos, eficacia, economía, transparencia y honradez; para cumplir con los objetivos a los que están predestinados.

En la Ley Federal Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en su artículo 110 se especifica sobre el desarrollo de las evaluaciones de desempeño:

"La evaluación estratégica de Resultados se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales"

La orientación del ejercicio de los recursos del FORTAMUN se establece en el artículo 36, 37 Y 38 de la LCF y está definida a partir de los componentes que integran el fondo. El FORTAMUN-DF está orientado a atender cualquier compromiso u obligación financiera que se enfrenten las administraciones públicas municipales, así como la atención de requerimientos específicos en materia de seguridad pública, mantenimiento de infraestructura y modernización administrativa para mejora de la recaudación. Los aspectos relacionados con la conformación del monto, así como su mecanismo de distribución hacia las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal (hoy alcaldías de la Ciudad de México).

El FORTAMUN-DF constituye un importante apoyo a los municipios que se ven beneficiados con este fondo para financiar los programas en materia de seguridad pública, ya que sus recursos son los únicos, con cobertura nacional, que contemplan este rubro.

# DIRECCION DE PROGRAMACION



## "2025 Año De La Mujer Indígena"

El PAE 2025 y los Términos de Referencia, tendrán efecto en los recursos ejercidos por el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancán, Tabasco, en programas, acciones y proyectos de alcance municipal y serán coordinados por la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal, en correspondencia de los ámbitos de su competencia, de la misma manera serán de observancia obligatoria para todas las dependencias de la Administración Municipal y deberán ser ejecutados en los términos y tiempos establecidos en el presente documento.

Dichas evaluaciones se realizarán con base en lo señalado por Lineamientos Generales para la evaluación de los programas federales:

- a) Evaluación de Consistencia y Resultados: analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores;
  - b) Evaluación de Indicadores: analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados;
  - c) Evaluación de Procesos: analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión;
  - d) Evaluación de Impacto: identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal;
  - e) Evaluación Específica: aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo, y
- II. Evaluaciones Estratégicas: evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

Considerando lo anterior y, de conformidad con las atribuciones de Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Balancán se requiere la contratación del servicio denominado "Evaluación Estratégica de Resultados de los programas municipales de Apoyo Administrativo de Seguridad Pública y su Contribución al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

## "2025 Año De La Mujer Indígena"

Los principales usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas, tal es el caso de la Dirección de Seguridad Pública del Gobierno Municipal de Balancán, Tabasco y la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) del municipio de Balancán, Tabasco, con base al artículo 80 de la Ley de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria del estado de Tabasco y sus municipios, y 9 de los lineamientos para la evaluación de los programas presupuestarios y políticas públicas del estado de Tabasco; emite los siguientes:

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE ESTRATÉGICA DE RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE APOYO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA Y SU CONTRIBUCIÓN AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.**

#### **Objetivos de la Evaluación**

##### **Objetivo general**

Evaluar el desempeño del Fondo IV en su componente Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) en el municipio de Balancán en 2024, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

##### **Objetivos específicos**

1. Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones destinadas al desarrollo de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y zonas de atención prioritaria en el municipio.
2. Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio de Balancán, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoren su capacidad de gestión en los municipios.

## "2025 Año De La Mujer Indígena"

3. Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio de Balancán, así como los mecanismos de rendición de cuentas.

4. Analizar la orientación a resultados y el desempeño del componente Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)I.

### **ALCANCE**

Evaluación Estratégica de Resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) en el municipio de Balancán, a través del análisis de gabinete con la información documentada y complementada con entrevistas a los responsables del fondo en el municipio, con la finalidad de retroalimentar el desempeño local del fondo, la contribución, la gestión y la operación.

### **DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DEL SERVICIO**

Para cumplir con los objetivos de la Evaluación Estratégica de Resultados de los Programas Municipales de Apoyo Administrativo de Seguridad Pública y su Contribución al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, el Ente Evaluador deberá realizar trabajo de gabinete, el cual implica organizar, revisar y valorar la información del FORTAMUN, proporcionada por las unidades responsables del componente en el municipio, a través de la UEDM. Asimismo, deberá realizar su propia búsqueda y acopio de información del FORTAMUN en fuentes públicas oficiales.

El trabajo de gabinete se complementará con una estrategia para el desarrollo de entrevistas con personas servidoras públicas responsables del fondo. Para determinar la cantidad de las entrevistas y el perfil de los entrevistados se tomará en cuenta la calidad y cantidad de la evidencia documental y de la gestión del fondo en el municipio.

A partir del trabajo de gabinete y de las entrevistas realizadas se deberá aplicar y responder el instrumento de evaluación, es decir, los "Criterios Técnicos para la Evaluación Estratégica de Resultados de los Programas Municipales de Apoyo Administrativo de Seguridad Pública y su Contribución al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) de los presentes Términos de Referencia. Al respecto, el Ente Evaluador deberá entregar tres productos en el orden y con las características que se presentan a continuación.

"2025 Año De La Mujer Indígena"

## **PRODUCTO 1. VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DE ENTREVISTAS.**

### **a) Valoración de la información**

El Ente Evaluador deberá organizar, revisar y valorar la información sobre el FORTAMUN que le proporcionen las unidades responsables en el municipio, a través de la UEDM, así como la que obtenga de fuentes públicas oficiales. Para ello, deberá entregar por medio de oficio, donde se señale la información disponible, así como la información o documentación faltante para cada una de las preguntas y anexos de la evaluación Estratégica de Resultados.

El Ente Evaluador deberá entregar los instrumentos de recolección de información o guiones, considerando que las entrevistas con personas servidoras públicas son un complemento al trabajo de gabinete y que las preguntas del instrumento de evaluación deberán ser respondidas a partir de estas dos fuentes de información. Estos instrumentos serán verificados para su aprobación por parte de la UEDM.

## **PRODUCTO 2. INFORME INICIAL DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FORTAMUN**

El instrumento de evaluación denominado "Criterios Técnicos para la Evaluación Estratégica de Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), debe ser aplicado en el municipio de Balancán.

El Ente Evaluador debe entregar el informe inicial de la evaluación, el cual debe estar integrado por la respuesta a las 20 preguntas del instrumento de evaluación, así como de los siguientes anexos:

Anexo 1. Destino de las aportaciones en el municipio

Anexo 2. Concurrencia de recursos en el municipio

Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FORTAMUN en el municipio

Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FORTAMUN

Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FORTAMUN.

El informe inicial de evaluación tiene la finalidad de establecer un diálogo con el ente evaluado en el que pueden participar las unidades responsables y la UEDM a fin de valorar el avance de la evaluación, revisar la suficiencia de la información recabada hasta este momento, identificar nuevas fuentes de información y concretar entrevistas con actores no previstos inicialmente. Las fuentes de información identificadas y las entrevistas acordadas serán de utilidad para fortalecer y preparar el informe final de la evaluación Estratégica de Resultados.

"2025 Año De La Mujer Indígena"

## PRODUCTO 3. INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE RESULTADOS DEL FORTAMUN.

### a) Informe final

El Ente Evaluador deberá entregar el informe final de la evaluación elaborado con base en los Criterios Técnicos de los presentes Términos de Referencia. La estructura del informe debe contener y desarrollar al menos lo establecido en el cuadro 2 de los presentes TdR.

### b) Presentación de los principales hallazgos y resultados

El Ente Evaluador deberá entregar una presentación en formato PDF sobre los principales hallazgos y resultados de la evaluación Estratégica de Resultados del FORTAMUN en el municipio.

Los productos serán entregados en el domicilio del Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, ubicado en: Calle Melchor Ocampo S/N. Col. Centro. C.P. 86930 Balancán, Tabasco, mediante oficio en hoja membretada y firmada por el coordinador de la evaluación. El oficio deberá contener la siguiente leyenda: Se entrega (nombre del producto a entregar) en espera de su revisión y aprobación.

### Perfil del coordinador de la Evaluación

Para desarrollar la Evaluación Estratégica de Resultados de los Programas Municipales de Apoyo Administrativo de Seguridad Pública y su Contribución al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), el perfil que debe cumplir la persona coordinadora de la evaluación se describe en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Perfil de la persona coordinadora de la evaluación

Cargo	Coordinador de la Evaluación	Consultor Evaluador
Escolaridad y/o áreas de especialidad	Licenciatura, Maestría o doctorado en ciencias sociales, ciencia política, antropología, economía, sociología, políticas públicas, planeación, y/o áreas afines a la temática de la evaluación.	Licenciatura o Maestría en ciencias sociales, ciencia política, antropología, economía, sociología, políticas públicas, planeación, y/o áreas afines a la temática de la evaluación
Experiencia	Al menos un año en evaluación de desempeño de políticas y programas públicos	Al menos un año en evaluación para el desempeño de políticas y programas públicos

Fuente: elaboración de la UEDM

"2025 Año De La Mujer Indígena"

## PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA

El listado de productos que el Ente Evaluador entregará a la UED y la forma de entrega se definen en el cuadro 2.

Cuadro 2. Productos y calendario de entrega

Productos	Fecha de entrega
Producto 1 Primera entrega: Informe de avances del proceso de evaluación. (informe impreso en tres tantos)	15 días a partir de la firma del contrato
Producto 2 Segunda entrega: Primer borrador del informe final de la evaluación (informe impreso en tres tantos)	25 días a partir de la firma del contrato
Producto 3 Tercera entrega: Informe Final de la "Evaluación Estratégica de Resultados de los Programas Municipales de Apoyo Administrativo de Seguridad Pública y su Contribución al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2024" <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resumen ejecutivo</li> <li>• Índice</li> <li>• Glosario</li> <li>• Siglas y acrónimos</li> <li>• Introducción</li> <li>• Respuestas a las 20 preguntas del instrumento de evaluación</li> <li>• Conclusiones</li> <li>• Referencias</li> <li>• Anexos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 1. Destino de las aportaciones en el municipio</li> <li>Anexo 2. Concurrencia de recursos en el municipio</li> <li>Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FORTAMUN en el municipio</li> </ul> </li> <li>• Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FORTAMUN</li> <li>• Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FORTAMUN</li> </ul> Presentación en formato PDF de la sesión de presentación de resultados de la entrega final del Informe de Evaluación Estratégica de Resultados (FORTAMUN). Respuesta a comentarios de la segunda entrega.	35 días a partir de la firma del contrato

# DIRECCION DE PROGRAMACION



"2025 Año De La Mujer Indígena"

## REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA EVALUACIÓN

El informe final debe ser entregado impreso a color, en 5 tantos, así como en 3 CD's en el cual contenga:

- Informe Final de la evaluación;
- Ficha de Difusión de Resultados;
- Resumen Ejecutivo, y

Durante el desarrollo de la evaluación, se deberá considerar la realización de mínimo 2 reuniones, siendo una la reunión de inicio de los trabajos, y la segunda la de conclusión del mismo. En estas deberá estar presente la persona que funja como coordinador de la evaluación. La UEDM definirá el lugar, día y hora de realización de las reuniones indicadas o en su caso, la dirección electrónica para realizar reuniones virtuales.

El informe final de evaluación se deberá elaborar con fuente Arial, tamaño 12, interlineado de 1.5, párrafo justificado, numeración al pie de página, y referencias al pie de página con fuente Arial, tamaño 9, en párrafo sencillo y justificado. Los márgenes derecho, inferior e izquierdo de la página se establecen a 2 centímetros cada uno, quedando el margen superior en formato libre, de acuerdo con la extensión del nombre del programa sujeto de evaluación y los logotipos/escudos correspondientes.

El informe final, resumen ejecutivo, difusión de los resultados y la ficha técnica se deberán entregar en 3 juegos impresos y en versión digital (PDF) en USB o CD

## RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO DEL ENTE EVALUADOR

El Ente Evaluador es el responsable de los costos y gastos que sean requeridos para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

Respecto a los entregables, el Ente Evaluador es el responsable de responder a no más tardar 5 días hábiles las observaciones y recomendaciones emitidas por UEDM.

Para la revisión de los productos la UEDM entregará al Ente Evaluador sus observaciones y recomendaciones en un plazo no mayor a 10 días hábiles después de la fecha de recepción de cada uno de los productos. El Ente Evaluador contará con 5 días hábiles después de la entrega de las observaciones y recomendaciones por parte de la UEDM para dar respuesta a las observaciones y recomendaciones recibidas.

La atención a los comentarios emitidos por UEDM podrán realizarse por correo electrónico. La UEDM podrá volver a emitir comentarios en caso de considerarlo necesario. Este proceso de revisión y atención a comentarios concluirá cuando la UEDM ya no emita más comentarios al respecto.

# DIRECCION DE PROGRAMACION



"2025 Año De La Mujer Indígena"

## **PUNTO DE REUNION, RECEPCIÓN Y ENTREGA**

El espacio físico para la recepción y entrega de oficios o comunicaciones oficiales, así como para la entrega de productos de la evaluación será en las instalaciones de la UEDM, del municipio de Balancán, Tabasco. Las notificaciones para la celebración de las reuniones se realizarán por oficio o correo electrónico con al menos dos días naturales de anticipación.

## **MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO**

El Ente Evaluador deberá entregar cada producto de acuerdo con los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos productos serán validados por la UEDM.

La UEDM emitirá una Carta de Conformidad por cada uno de los productos recibidos cuando estos sean validados, mismo que deberá presentar a las oficinas de la Dirección de Administración del municipio evaluado para los fines que correspondan.

## **CONDICIONES GENERALES**

1. Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia el Ente Evaluador podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para UEDM.
2. La totalidad de la información generada para la realización de este servicio es propiedad del Gobierno municipal por lo que el Ente Evaluador no tiene derecho alguno para su diseminación, publicación o utilización.
3. El Ente Evaluador tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente.
4. En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del Ente Evaluador realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para la UEDM.
5. La UEDM podrá supervisar, cuando lo considere pertinente, la estrategia para el desarrollo de la evaluación en cualquier momento de su desarrollo.
6. La UEDM será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia del contrato.

# DIRECCION DE PROGRAMACION



"2025 Año De La Mujer Indígena"

## METODOLOGIA

La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia, tienen como base algunos de los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y de acuerdo con las necesidades de información que requiere el Municipio de Balancán, Tabasco, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño, fueron adecuados algunos aspectos y temas de análisis.

Esta metodología es de carácter enunciativo en los TdR, más no limitativa, para cumplir con los objetivos que persigue la Evaluación estratégica de resultados al fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal (FORTAMUN) correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de Programas Presupuestarios del Municipio de Balancán, Tabasco de tal forma que contribuya a la mejora de la ejecución de los Programas Municipales; esto es, a nivel estratégico y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora si la entidad evaluadora así lo considera necesario.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

Las fuentes de información (documentos y/o bases de datos) proporcionados por los responsables de la ejecución de los recursos sujetos de evaluación, se consideran como fuentes primarias; en caso de que el evaluador haya utilizado información adicional para complementar respuestas o su justificación, tomada de sitios oficiales de internet, se consideran como fuentes secundarias.

# DIRECCION DE PROGRAMACION



"2025 Año De La Mujer Indígena"

Se emiten los presentes Términos de Referencia a los 02 días del mes de junio del año 2025 en la Ciudad de Balancán, Tabasco, firmando al calce el titular de la Unidad de Evaluación de Desempeño del Municipio de Balancán.

TITULAR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL DE BALANCÁN

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE  
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO  
(UED)

EL SECRETARIO DE LA UNIDAD DE  
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO  
(UED)

---

C. RENAN TRINIDAD GARCIA  
DIRECTOR DE PROGRAMACION Y  
TITULAR DE LA UED

---

C. ELIO VENTURA RAMÍREZ MARÍN  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
Y SECRETARIO DE LA UED

## VOCALES

---

C. JHONY DE LA CRUZ ALONSO  
DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL  
Y PRIMER VOCAL DE LA UED

---

C. MANUEL MISS RAMIREZ, DIRECTOR DE  
ASUNTOS JURIDICOS Y SEGUNDO VOCAL  
DE LA UED

---

C. ANDRES GARCIA MENDEZ  
CONTRALOR MUNICIPAL  
Y TERCER VOCAL DE LA UED

# DIRECCION DE PROGRAMACION



"2025 Año De La Mujer Indígena"

## CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE APOYO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA Y SU CONTRIBUCION AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete a partir de la información proporcionada por las unidades responsables de la gestión del FORTAMUN en el municipio, a través de la unidad coordinadora UEDM y de la identificada por el Ente Evaluador en fuentes públicas oficiales. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de gestionar el fondo, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

### 1. Apartados de Evaluación y Metodología

La evaluación se divide en 7 apartados y 20 preguntas de acuerdo con el cuadro 1 que se muestra a continuación:

Cuadro 1. Apartados y preguntas de la evaluación

No.	Apartado	Preguntas	A*	B*	Total
I	Características del fondo	-	-	-	-
II	Contribución y destino	1 al 5	2	3	5
III	Gestión y operación	6 al 11	3	3	6
IV	Generación de información y rendición de cuentas	12 al 15	2	2	4
V	Orientación y medición de resultados	16 al 20	5	0	5
VI	Análisis FODA y recomendaciones del FORTAMUN	-	-	-	-
VII	Conclusiones	-	-	-	-
<b>Total</b>		-	-	-	<b>20</b>

Fuente: elaboración del CONEVAL.

A\* Preguntas abiertas

B\* Preguntas binarias

# DIRECCION DE PROGRAMACION



"2025 Año De La Mujer Indígena"

## 1.1 Formato de respuestas

Los apartados II. Contribución y destino; III. Gestión y operación; IV. Generación de información y rendición de cuentas; y V. Orientación y medición de resultados incluyen 20 preguntas específicas, de las cuales 8 tienen un esquema binario y 12 preguntas son abiertas, y deben responderse de acuerdo con el siguiente formato:

### Preguntas binarias

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir lo siguiente:

- a) la pregunta;
- b) la respuesta binaria ("Sí o No");
- c) en los casos en que la respuesta sea "Sí", el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
- d) el análisis que justifique la respuesta;
- e) las fuentes de información utilizadas (evidencia documental o entrevistas); en caso de ser públicas la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.

### Preguntas abiertas

Cada pregunta debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir lo siguiente:

- a) la pregunta;
- b) la respuesta;
- c) el análisis que justifique la respuesta;
- d) las fuentes de información utilizadas (evidencia documental o entrevistas); en caso de ser públicas la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.

## 1.2. Consideraciones para responder

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria ("Sí" o "No"), se debe considerar siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria ("Sí" o "No"), cuando el fondo no cuente con evidencia documental ni información proporcionada en las entrevistas para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

## DIRECCION DE PROGRAMACION



### "2025 Año De La Mujer Indígena"

- Si el fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es "Sí", se procede a asignar una valoración de uno de cuatro niveles, considerando los criterios establecidos en cada nivel.
- Las preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y/o entrevistas, haciendo explícitos los principales argumentos empleados.

Para el total de las preguntas, los Criterios Técnicos incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

I. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su análisis.

II. Fuentes de información mínimas a utilizar para cada una de las respuestas.

III. Consistencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).

IV. Algunas preguntas requieren llenar anexos en formatos establecidos. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

- Anexo 1. Destino de las aportaciones en el municipio territorial
- Anexo 2. Concurrencia de recursos en el municipio
- Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FORTAMUN en el municipio
- Anexo 4 Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FORTAMUN
- Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FORTAMUN

En caso de que, con la información analizada en el trabajo de gabinete y con la recabada en las entrevistas realizadas no sea posible llenar en parte o en su totalidad alguno de los anexos, se deberá incluir una justificación debidamente sustentada, en la respuesta a la pregunta que corresponda.

"2025 Año De La Mujer Indígena"

## 2. Evaluación Estratégico de Resultados

### I. Características del fondo

Con base en la información proporcionada por las unidades responsables de la gestión del fondo en el municipio y de la identificada por el Ente Evaluador en fuentes públicas oficiales, se debe realizar una descripción que contenga los siguientes elementos:

1. Descripción de los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) y las leyes federales relacionadas con el fondo, así como los Lineamientos del Fondo y el Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS). La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR federal y su consistencia con los objetivos establecidos en la LCF.
2. Descripción de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y ZAP en el que se incluya información al menos de los rubros de gasto descritos en el Catálogo FAIS.
3. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y normatividad aplicable considerando el uso de la información estadística actualizada en la aplicación de la fórmula.
4. Evolución del presupuesto del FORTAMUN en el municipio, que al menos considere la administración actual y la anterior; y el porcentaje que este representa respecto al FORTAMUN nacional.

## "2025 Año De La Mujer Indígena"

5. Breve descripción de la gestión y operación del FORTAMUN en el municipio señalando las principales áreas y puestos involucrados, así como los procesos en los que participan.

6. Contexto del municipio relacionado con las carencias a las que contribuye a atender el FORTAMUN, incluyendo los principales indicadores de pobreza y rezago social (con énfasis en las carencias relacionadas con la vivienda), el número de ZAP urbanas y rurales en el municipio, así como el número de personas en pobreza extrema.

## II. Contribución y destino

**1. El municipio cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FORTAMUN pueden contribuir a atender.**

- a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
- b) Se cuantifican las necesidades.
- c) Se identifica la ubicación territorial donde se presentan las necesidades.
- d) Se define un plazo para la revisión y actualización de la documentación.
- e) Se integra la información en un solo documento.

Si el municipio no cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades para la prestación de los servicios o la documentación no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

Si el municipio cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los criterios:

# DIRECCION DE PROGRAMACION



"2025 Año De La Mujer Indígena"

Nivel	Criterios
1	La documentación tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La documentación tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La documentación tiene todas las características establecidas en la pregunta.

1.1 En la respuesta se debe mencionar la documentación revisada, así como señalar y justificar las características que tiene. Asimismo, se debe verificar si en la documentación se identifica la ubicación territorial de las necesidades por localidad y si esta retoma información del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024 de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del país, elaborado por la Secretaría de Bienestar.

1.2 Además, se debe valorar la vigencia de la documentación en la que se identifique un diagnóstico y, en su caso, las recomendaciones para mejorarla. De igual forma se debe identificar y describir las necesidades, con sus causas y efectos.

1.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos diagnósticos, planes municipales, el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024 de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del país y documentos de planeación municipales o de la demarcación territorial del sector desarrollo social.

1.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 7 y con las características del fondo.

## DIRECCION DE PROGRAMACION



### "2025 Año De La Mujer Indígena"

#### **2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones a los municipios y tienen las siguientes características:**

Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.

- a) Son del conocimiento de las unidades responsables (normativas y operativas) del fondo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades responsables (normativas y operativas) del fondo.
- c) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

Si en la entidad no se cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

2.1 En la respuesta se deben incluir los criterios que se utilizan para distribuir las aportaciones a los municipios y demarcaciones territoriales, así como señalar y justificar las características con las que cuentan y, en su caso, las áreas de mejora detectadas en dichos criterios. Asimismo, se debe indicar cómo se definieron los criterios y si son consistentes con los objetivos del fondo.

2.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, documentos programáticos y financieros, documentos de planeación, manuales operativos de gasto o algún documento en el que se encuentren los criterios para la distribución de los recursos.

2.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6 y 8.

## DIRECCION DE PROGRAMACION



### "2025 Año De La Mujer Indígena"

### 3. El municipio documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

- a) Población beneficiada: en pobreza extrema (hombres y mujeres), localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en Zonas de Atención Prioritarias.
- b) Tipos de proyectos por rubro de gasto mencionados en el Catálogo FAIS.
- e) Modalidades por tipo de proyecto.
- d) Incidencia de los proyectos: obras directas o complementarias.
- e) Distribución geográfica al interior de la entidad o municipios.
- f) Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF).
- g) Gastos indirectos.

Si en el municipio no está documentado el destino de las aportaciones, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si en el municipio se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	El destino está documentado y se encuentra desagregado en una o dos de las categorías establecidas en la pregunta.
2	El destino está documentado y se encuentra desagregado en tres o cuatro de las categorías establecidas en la pregunta.
3	El destino está documentado y se encuentra desagregado en cinco o seis de las categorías establecidas en la pregunta.
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

3.1 En la respuesta se debe analizar el destino de las aportaciones en las categorías establecidas en la pregunta. La información sobre las aportaciones del fondo se deberá llenar de acuerdo con las indicaciones en el Anexo 1, con información de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente. 3.2 Asimismo, en la respuesta se deberá considerar, de ser el caso, si en el municipio ejercieron recursos provenientes del Programa Banobras-FAIS en el ejercicio fiscal evaluado.

## DIRECCION DE PROGRAMACION



### "2025 Año De La Mujer Indígena"

3.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales del SRFT (Sistema de Recursos Federales Transferidos), cuenta pública e información contable.

3.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5, 12 y 13.

4. ¿Existe consistencia entre la documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones, y el destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial?

No procede valoración cuantitativa.

4.1 En caso de que el municipio cuente con documentación en la que se identifique un diagnóstico, se debe valorar la consistencia entre el diagnóstico y el destino; identificar, si existen necesidades que no están siendo atendidas o bien rubros que están siendo financiados y no se encuentran en el diagnóstico, así como las causas de esto.

4.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentación en la que se identifique un diagnóstico, planes municipales y documentos de planeación, documentos programáticos y financieros, informes trimestrales del SRFT, cuenta pública e información contable, reportes de la MIOS, en los que se identifiquen las necesidades y destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial.

4.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 1, 3 y 7.

5. ¿se ejecutaron obras, acciones sociales básicas o inversiones con recursos del FORTAMUN en concurrencia con otras fuentes de financiamiento? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

a) Recursos federales

b) Recursos estatales

e) Recursos de otros municipios

d) Otros recursos, por ejemplo: empresas privadas, comunidad, organizaciones (desagregado por cada una de las fuentes)

No procede valoración cuantitativa.

5.1 En caso de que la respuesta sea positiva, se deben indicar los montos del presupuesto ejercido por tipo de proyectos ejecutados en concurrencia con otras fuentes de

# DIRECCION DE PROGRAMACION



## "2025 Año De La Mujer Indígena"

financiamiento, por rubro de gasto y calcular el porcentaje que el FISMF representa del total de los recursos con los que cuenta el municipio o la demarcación territorial para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones. Además, con base en esta información, así como con el análisis del destino de las aportaciones y el diagnóstico de las necesidades para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones, se debe valorar la contribución del FORTAMUN a la atención de carencias en el municipio o demarcación territorial.

En caso de que no se hayan identificado proyectos ejecutados con recursos del FISMOF en concurrencia con otras fuentes de financiamiento, analizar los motivos por los que no se logró la concurrencia.

La información sobre las fuentes concurrentes se debe integrar en el Anexo 2.

5.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales SRFT, cuenta pública, el reporte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, información contable u otras fuentes sobre presupuesto del FORTAMUN.

5.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 3, 12 y 13.

### III. Gestión y operación

#### **6. Identificar y describir los procesos en la gestión y operación del FORTAMUN, así como la o las áreas, puestos y sus responsabilidades en cada etapa del proceso.**

No procede valoración cuantitativa.

6.1 En la respuesta se deben realizar los diagramas de flujo que describan los procesos en la gestión y operación del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial, incluyendo las distintas áreas involucradas, así como sus funciones relacionadas con dicho proceso. Asimismo, se debe valorar la consistencia entre los procesos identificados en los documentos normativos del FAIS y la gestión y operación local, así como valorar si la delimitación de funciones y actividades entre actores permite una adecuada coordinación en la gestión del FORTAMUN. En su caso, señalar si se identificaron buenas prácticas o cuellos de botella. La información se debe integrar en el Anexo 3.

6.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimiento e informes institucionales. 6.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 15.

## DIRECCION DE PROGRAMACION



### "2025 Año De La Mujer Indígena"

**7. El municipio cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los proyectos financiados con recursos del FORTAMUN y tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con la identificación y priorización de las necesidades diferenciadas de la población en cada localidad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Los proyectos resultantes del proceso de planeación se encuentran sistematizados en una base de datos y/o disponibles en un sistema informático.
- d) Son claros, suficientes y están actualizados.

Si el municipio no cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los proyectos o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si el municipio cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

7.1. En la respuesta se deben describir y valorar los mecanismos, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen y, en su caso, las áreas de mejora detectadas.

7.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimientos, sistemas y documentos institucionales.

7.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 4 y 6.

## DIRECCION DE PROGRAMACION



### "2025 Año De La Mujer Indígena"

8. El municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- e) La información derivada de la verificación de las transferencias está sistematizada, es decir, se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Están actualizados.

Si el municipio no cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado o no tienen al menos una de las características se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si el municipio cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

8.1 En la respuesta se deben describir los mecanismos, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen y, en su caso, las áreas de mejora detectadas y/o cuellos de botella en el proceso.

8.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimiento, sistemas y documentos institucionales. 8.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 6 y 12.

## DIRECCION DE PROGRAMACION



### "2025 Año De La Mujer Indígena"

**9. El municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- e) La información derivada del seguimiento del ejercicio de las aportaciones se encuentra sistematizada, es decir, disponible en bases de datos y/o en un sistema informático.
- d) Están actualizados.

Si el municipio no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones o no tienen al menos una de las características se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si en el municipio se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

9.1 En la respuesta se deben describir los mecanismos, así como señalar y justificar las características que tienen, y en su caso, las áreas de mejora detectadas, así como el uso que se da y la información generada, es decir si se utiliza en los distintos procesos del fondo (por ejemplo: planeación, presupuestación, rendición de cuentas, entre otros).

9.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, programáticos y financieros, manuales de procedimiento, sistemas y documentos oficiales donde se haga explícito el seguimiento del ejercicio de las aportaciones.

9.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6, 12 y 13.

## "2025 Año De La Mujer Indígena"

### **10. ¿Las personas servidoras públicas involucradas en la operación del FORTAMUN recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del FAIS y su componente FORTAMUN durante el ejercicio fiscal evaluado?**

No procede valoración cuantitativa.

10.1 En la respuesta se deben señalar los tipos de capacitación, los temas, fechas y modalidades de los eventos. En caso de considerarlo, la utilidad y calidad del proceso de enseñanza aprendizaje.

10.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los documentos de convocatoria, programa del evento de capacitación y otras evidencias de la capacitación.

10.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6 y 11.

### **11. ¿Cuáles son los retos en la gestión y operación del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial?**

No procede valoración cuantitativa.

11.1 En la respuesta se deben mencionar los retos en términos de los recursos humanos, materiales, condiciones meteorológicas, retraso en la ministración de recursos o alguna otra condición, así como aquellos relacionados con la gestión, los procedimientos, la transparencia, entre otros que se identifiquen; y analizar las estrategias implementadas para superarlos. Además, se debe mencionar si estos se encuentran documentados.

11.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de planeación, programas anuales de trabajo, informes y documentos institucionales e informes de resultados de las unidades responsables.

11.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 6 y 10.

## **IV. Generación de Información y rendición de cuentas**

### **12. ¿El municipio cuenta con información sistematizada del FORTAMUN?**

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se debe indicar:

a) El o los sistemas o bases con los que se cuenta.

## DIRECCION DE PROGRAMACION



### "2025 Año De La Mujer Indígena"

- b) El tipo de información que se sistematiza.
- c) las áreas responsables que participan en la sistematización de la información.
- d) Si existe capacitación y/o asesoría a los responsables de los procesos sobre cómo sistematizar la información.
- e) los retos y buenas prácticas identificadas en los procesos de sistematización de la información.

12.1 Se entenderá por información sistematizada a la que se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático, por ejemplo: referente al destino de los recursos, proyectos realizados, o cualquier aspecto relacionado con el FORTAMUN.

12.2 En la respuesta se deben señalar las fuentes de información consultadas, así como el puesto de las personas servidoras públicas entrevistados.

12.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 3, 5, 6, 8, 9, 13, 14, 17 y 18.

13. El municipio reporta Información para monitorear el desempeño del FORTAMUN con las siguientes características:

Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.

a) Desagregada {granularidad de acuerdo con la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.

b) Completa (cabalidad de acuerdo con la guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.

c) Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.

d) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Si el municipio no reporta información que permita monitorear el desempeño, o la información no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

## DIRECCION DE PROGRAMACION



### "2025 Año De La Mujer Indígena"

Si en el municipio se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	la información que reporta la entidad o municipio tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La información que reporta la entidad o municipio tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La información que reporta la entidad o municipio tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La información que reporta la entidad o municipio tiene todas las características establecidas en la pregunta.

13.1 En la respuesta se debe señalar la información para monitorear el desempeño reportada en el municipio o demarcación territorial, así como señalar y justificar las características que tiene, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad detectadas. Además, se debe describir y valorar el proceso de validación de la información reportada a la SHCP, así como señalar si existe coordinación entre las unidades responsables en municipios y entre órdenes de gobierno, en términos de la integración, consolidación y validación de la información.

Se entenderá por información para monitorear el desempeño a la estipulada en la LFPRH y la LCF, presupuesto e indicadores, de acuerdo con los componentes con los cuales se da seguimiento a los recursos en el Sistema de la SHCP aplicables al fondo (gestión de proyectos, avance financiero, indicadores y evaluaciones). En la normatividad aplicable se considera la LFPRH, LGCG y los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33 (Lineamientos) y la normatividad aplicable en la entidad.

13.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, informes trimestrales, estados analíticos del ejercicio del presupuesto, reportes del Sistema de la SHCP, MIR, informes de resultados de las unidades responsables, bases de datos, sistemas informáticos y documentos de seguimiento de las aportaciones.

13.3 la respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 3, 5, 6, 9, 12, 14, 16, 17 y 18.

## DIRECCION DE PROGRAMACION



### "2025 Año De La Mujer Indígena"

**14. La dependencia responsable del FORTAMUN y las áreas involucradas en su operación en el municipio cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:**

Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en páginas electrónicas oficiales.

a) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en páginas electrónicas oficiales.

b) En su caso, los informes de evaluaciones del FAIS y/o su componente FORTAMUN están disponibles en páginas electrónicas oficiales,

c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde con lo establecido en la normatividad aplicable.

Si las unidades responsables y las áreas involucradas en su operación en el municipio no cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si el municipio o la demarcación territorial cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen todas características establecidas en la pregunta.

14.1 En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas identificados, así como señalar y justificar las características que tienen, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad observadas. Se deben incluir las ligas de las páginas de internet de los documentos normativos y la información para monitorear el desempeño del FORTAMUN y de los informes de evaluaciones identificados (se debe incluir como anexo

## DIRECCION DE PROGRAMACION



### "2025 Año De La Mujer Indígena"

captura de pantalla de dichas páginas). En la normatividad aplicable se debe considerar ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (IGTAIP), así como la correspondiente a la entidad federativa en este sentido.

Asimismo, en los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información se deben considerar los mencionados en la IGTAIP como definición del responsable de recibir y atender las solicitudes, los medios y plazos para su atención, los procesos de ajustes y recursos de revisión y los mecanismos de participación ciudadana (artículo 70 de la LGTAIP). La información pública puede considerarse a partir de cualquiera de las unidades responsables del FORTAMUN de la entidad, municipio o demarcación territorial.

14.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, documentos normativos, páginas de internet oficiales, manuales de procedimiento y respuesta a las solicitudes de información o cualquier documento en los que se encuentren explícitos los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en la entidad, municipio o demarcación territorial.

14.3 la respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 12, 13, 15, 16, 17 y 18.

### **15. Describir y valorar la función de los comités de participación social en el municipio en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable No procede valoración cuantitativa.**

15.1 En la respuesta se deben describir las características de los comités de participación social, así como sus actividades y los procesos en los participan en el municipio o demarcación territorial, y en su caso, las áreas de mejora detectadas.

15.2 Asimismo, se deberá considerar y valorar su utilidad. Además, se deberán señalar los resultados obtenidos en el municipio o demarcación territorial.

15.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos del fondo, manuales de procedimientos, Guía para la constitución, operación y seguimiento de la participación social en el FISMDF y reportes de los formatos de participación social incluidos en la MIDS.

15.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 6 y 14.

## **V. Orientación y medición de resultados**

### **16. ¿Cómo documenta el municipio los resultados del FORTAMUN?**

## DIRECCION DE PROGRAMACION



### "2025 Año De La Mujer Indígena"

- a) Indicadores estratégicos y de gestión de la MIR federal
- b)) Indicadores estatales
- c) Evaluaciones
- d) Informes sobre la atención a las necesidades a las que contribuye el FORTAMUN
- e) Otro, especificar

No procede valoración cuantitativa.

16.1 En la respuesta se deben señalar con qué documenta el fondo sus resultados, la periodicidad para reportarlos y porque han utilizado estos medios, además se deben explicar cómo se usan estos instrumentos, por ejemplo, si se usan para planeación, programación, seguimiento, rendición de cuentas, toma de decisiones o contribuyen a la mejora de la gestión, entre otros.

16.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, MIR y evaluaciones externas.

16.3 respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 13, 14, 17, 18 y 20.

### **17. ¿Cuáles son los resultados del FORTAMUN en el municipio en 2024 de acuerdo con los indicadores federales estratégicos?**

No procede valoración cuantitativa.

17.1 En la respuesta se debe señalar por indicador estratégico el avance respecto a la meta de los indicadores de la MIR federal. La información sobre el resultado de los indicadores se debe incluir en la tabla 8 del Anexo 4.

17.2 Se deberá valorar el avance en el cumplimiento de las metas de acuerdo con lo siguiente:

- Avance deficiente: hay un avance entre 0% y 50% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.
- Avance bajo: hay un avance entre 51% y 70% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.
- Avance adecuado: hay un avance entre 71% y 90% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.

## DIRECCION DE PROGRAMACION



### "2025 Año De La Mujer Indígena"

- Avance destacado: hay un avance entre 91% y 100% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.

Asimismo, se debe realizar un análisis del avance de los indicadores respecto a sus metas y valorar la construcción de estas, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son ambiciosas o, al contrario, si son laxas.

En caso de no alcanzar las metas o que el avance no sea adecuado o destacado, se deberán analizar las razones por la que no se alcanzaron dichas metas.

17.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR federal, reporte de avance de los indicadores de la MIR del componente, informes trimestrales e informes de resultados de las unidades responsables y entrevistas realizadas.

17.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 12, 13, 14, 16, 18, 19 y 20.

### **18. ¿Cuáles son los resultados del FORTAMUN en el municipio en 2024 de acuerdo con los indicadores federales de gestión?**

No procede valoración cuantitativa.

18.1 En la respuesta se debe señalar por indicador de gestión el avance respecto a la meta de los indicadores de la MIR federal. La información sobre el resultado de los indicadores también se debe incluir en la tabla 8 del Anexo 4.

18.2 Se deberá valorar el avance en el cumplimiento de las metas de acuerdo con lo siguiente:

- Avance deficiente: hay un avance entre 0% y 50% respecto a la meta en los indicadores de gestión.
- Avance bajo: hay un avance entre 51% y 70% respecto a la meta en los indicadores de gestión.
- Avance adecuado: hay un avance entre 71% y 90% respecto a la meta en los indicadores de gestión.
- Avance destacado: hay un avance entre 91% y 100% respecto a la meta en los indicadores de gestión.

Asimismo, se debe realizar un análisis del avance de los indicadores respecto a sus metas y valorar la construcción de estas, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son ambiciosas o, al contrario, si son laxas.

## DIRECCION DE PROGRAMACION



### "2025 Año De La Mujer Indígena"

En caso de no alcanzar las metas o que el avance no sea adecuado o destacado, se deberán analizar las razones por la que no se alcanzaron dichas metas.

18.3 las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR federal, reporte de avance de los indicadores de la MIR del FORTAMUN, informes trimestrales e informes de resultados de las unidades responsables y entrevistas realizadas.

18.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 12, 13, 14, 16, 17, 19 y 20.

### **19. Análisis del diseño de la MIR del FORTAMUN**

No procede valoración cuantitativa.

19.1 En la respuesta a esta pregunta se deberá hacer una breve valoración sobre la MIR federal del FORTAMUN, en la que se tome en cuenta la lógica vertical, la lógica horizontal, la definición de metas, la existencia de fichas técnicas de los indicadores, entre otros temas relevantes en el diseño de la MIR.

Asimismo, en caso de identificar posibles áreas de mejora se deberán mencionar en la respuesta, así como las propuestas para atenderlas.

19.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR federal, reporte de avance de los indicadores de la MIR, fichas técnicas de los indicadores, informes trimestrales e informes de resultados de las unidades responsables y entrevistas realizadas.

19.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 17, 18 y 20.

### **20. En caso de que el municipio cuente con evaluaciones externas del FORTAMUN que permitan identificar hallazgos relacionados con los indicadores de Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones? ¿se han implementado acciones de mejora a partir de los resultados de las evaluaciones?**

No procede valoración cuantitativa.

20.1 En la respuesta se deben señalar los tipos de evaluaciones, los hallazgos y recomendaciones vigentes identificados en cada una, y en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad identificadas en las fuentes de información utilizadas. Además, se debe señalar cómo se han atendido las recomendaciones.

20.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los informes de las evaluaciones.

20.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 16, 17, 18 y 19.

# DIRECCION DE PROGRAMACION



"2025 Año De La Mujer Indígena"

## **VI. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y recomendaciones del FORTAMUN**

Por cada una de las secciones temáticas se deben describir las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en el municipio o demarcación territorial.

Las fortalezas son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos tanto humanos como materiales que puedan usarse para contribuir a la consecución del objetivo.

Las oportunidades son los factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejora. Estos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación. Cuando se identifiquen buenas prácticas en rubros evaluados, estas deberán ser destacadas en esta sección.

Las debilidades se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el fondo, que pueden obstaculizar el logro de su Fin o Propósito.

Las amenazas muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer, que impide o limita la obtención de los objetivos. En caso de identificar cuellos de botella en las secciones analizadas en la evaluación, estos deben señalarse en esta sección.

Asimismo, se deben numerar y señalar las recomendaciones de cada uno de los apartados de la evaluación e identificar las áreas del municipio involucradas en su solución.

Finalmente, se deberá presentar el análisis FODA, así como las recomendaciones de forma breve y resumida en el Anexo 5, cuidando que esta sección y el anexo sean consistentes.

## **VII. Conclusiones**

Con base en la evaluación realizada se debe presentar un análisis sobre la gestión, operación y el desempeño del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial, en el que se integren y relacionen los hallazgos identificados en la evaluación. Para ello, se deben presentar conclusiones generales del fondo y de su componente FORTAMUN, y específicas por sección temática. Además, a partir de los hallazgos de la evaluación, se debe valorar la situación del municipio respecto al diseño federal, y si este fortalece o limita la gestión y ejercicio del fondo en el municipio evaluada.

Asimismo, se deben retomar las fortalezas, las oportunidades, las debilidades, las amenazas, así como las recomendaciones por sección temática y del desempeño general del FORTAMUN Identificadas en la información disponible dentro del informe de evaluación.

Las recomendaciones deben ser factibles y orientadas a las debilidades y las amenazas identificadas, deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora en la gestión, el ejercicio y el seguimiento del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial. Estas deben identificarse por tema, orden de gobierno y actores involucrados en su atención.

# DIRECCION DE PROGRAMACION



## "2025 Año De La Mujer Indígena"

Las conclusiones deben ofrecer orientación para la toma de decisiones, y para la mejora en la gestión y desempeño del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial.

### **Anexo 1. Destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial**

El Anexo 1 se debe llenar de acuerdo con lo siguiente:

llenar la Tabla 1. Presupuesto del FORTAMUN en 2024, en la cual se debe desagregar el presupuesto aprobado, modificado y ejercido, así como calcular la eficiencia presupuesta (ejercido/modificado).

Llenar la tabla 2. Presupuesto del FORTAMUN en 2024, por tipo de proyecto, desagregado por rubro de gasto y

3. Presupuesto del FORTAMUN en 2024 por incidencia; en las cuales se deberá colocar el monto y su porcentaje correspondiente.

Llenar la Tabla 4. Desagregación por focalización y sexo del FORTAMUN en 2024.

Tabla 1. Presupuesto del FORTAMUN en 2024.

Nombre	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
FORTAMUN				

Tabla 2. Presupuesto del FORTAMUN en 2024 por tipo de proyecto desagregado por rubro de gasto.

Rubro	Ejercido	Porcentaje

Tabla 3. Presupuesto del FORTAMUN en 2024 por Incidencia

Incidencia	Ejercido	Porcentaje

# DIRECCION DE PROGRAMACION



"2025 Año De La Mujer Indígena"

Tabla 4. Desagregación por focalización y sexo del FORTAMUN en 2024

Elemento	Hombres	Mujeres	Total

## Anexo 2. Concurrencia de recursos en el municipio o demarcación territorial

El Anexo 2 se debe llenar de acuerdo con lo siguiente:

I) Llenar la Tabla 5. Fuentes de financiamiento concurrentes durante el 2024

II) Para cada orden de gobierno se debe agregar el número de filas necesarias de acuerdo con las fuentes de financiamiento concurrentes identificadas, registrando en cada fila el nombre del programa, fondo, convenio, proyecto, entre otros, con el cual se etiquetaron los recursos.

III) Para cada fuente de financiamiento se debe registrar el presupuesto ejercido.

IV) Para cada fuente de financiamiento se debe justificar su selección, con la cual se permita vincular cada fuente con el objetivo del fondo.

Tabla 5. Fuentes de financiamiento concurrentes durante el 2024

Orden de gobierno	fuelle de Financiamiento	Presupuesto ejercido en 2024 de la fuente de financiamiento	Justificación de la fuente de financiamiento
FORTAMUN			
Federal			
	Subtotal		
Estatal			
	Subtotal		
Municipal			
	Subtotal		
Otros recursos (empresas privadas, Subtotal comunidad,			
	Subtotal		

## DIRECCION DE PROGRAMACION



### "2025 Año De La Mujer Indígena"

organizaciones)			
Total FORTAMUN			

Asimismo, se deberá llenar la Tabla 6, con el objeto de identificar la participación en la concurrencia de recursos, tanto en los proyectos como en el presupuesto.

Tabla 6. Porcentaje de participación en concurrencia por fuente de financiamiento y por proyecto en 2024

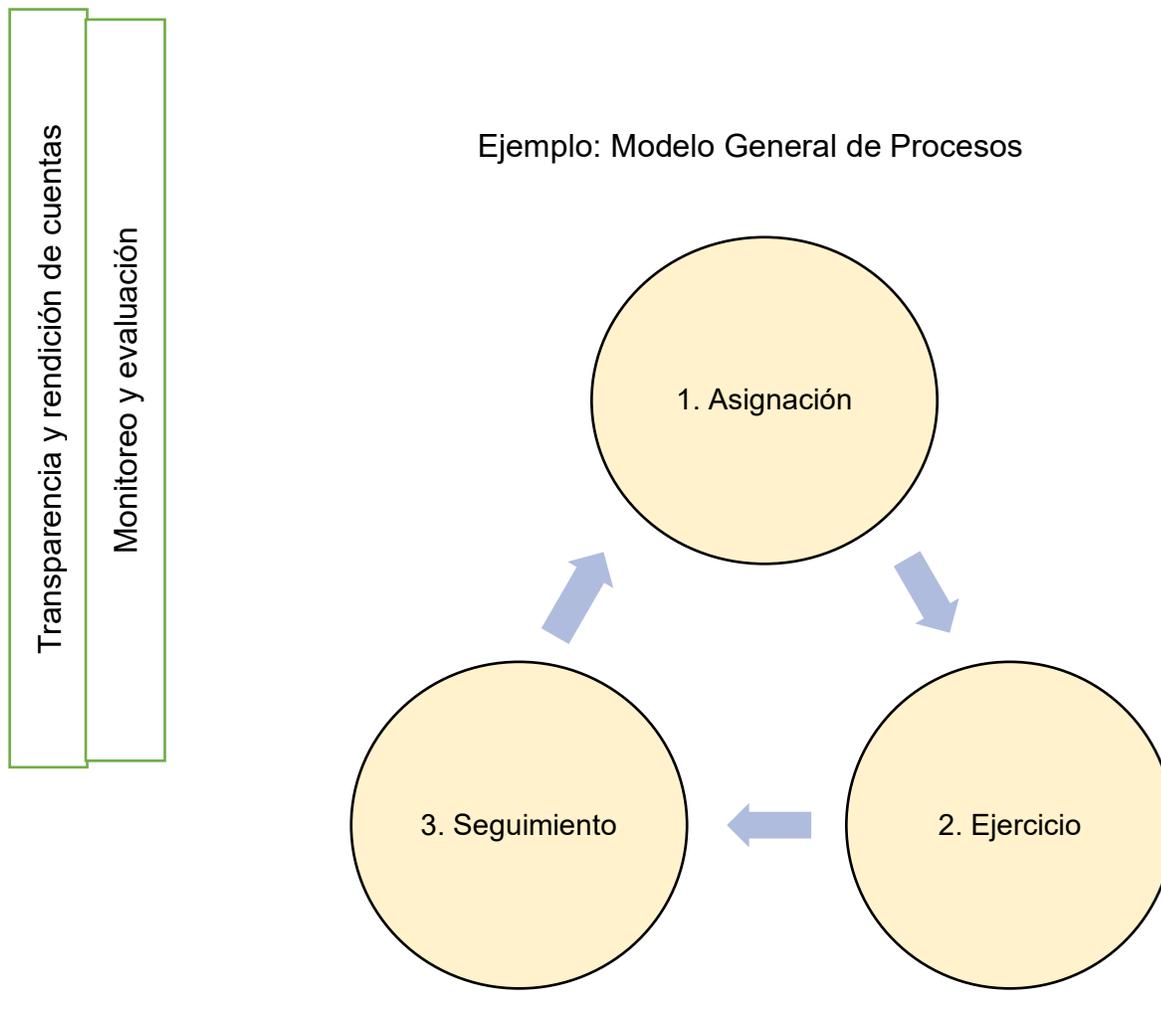
Fuente de Financiamiento	Porcentaje de participación	Proyecto	Porcentaje de participación

### **Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial**

i) Diseñar el diagrama de los procesos de acuerdo con el análisis de gabinete y las entrevistas a funcionarios públicos. En el diseño del diagrama se deben considerar los elementos mínimos y simbología recomendada.

ii) Llenar la Tabla 7 en la que se identifiquen para cada proceso las actividades y los actores que participan y analizar si los insumos disponibles (recursos humanos, financieros y materiales) son suficientes y adecuados para el funcionamiento de cada proceso.

"2025 Año De La Mujer Indígena"



1 El "Modelo general de procesos" presentado no es necesariamente coincidente con todos los procesos específicos que pueda tener cada entidad Federativa, este es una referencia, es decir, se debe ajustar a la entidad.

2 Para más información consultar la Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos, disponible en la dirección electrónica: [https://www.gob.mx/crns/uploads/attachment\\_data/file/56904/Guia\\_para\\_la\\_Optimizaci\\_n\\_Estandarizaci\\_n\\_y\\_MejOfa\\_Continua\\_de\\_Procesos.pdf](https://www.gob.mx/crns/uploads/attachment_data/file/56904/Guia_para_la_Optimizaci_n_Estandarizaci_n_y_MejOfa_Continua_de_Procesos.pdf)

"2025 Año De La Mujer Indígena"

Tabla 7. Tabla general de procesos

Figura	Significado	Utilización
	Inicio/final	Inicio o finalización de un proceso
	Actividad	Cualquier tipo de actividad de un proceso no representada por el resto de símbolos. En su interior se describe brevemente la actividad
	Actividad Compleja	Proceso vinculado y desarrollado de manera independiente a la línea de proceso descrita. En su interior se describe brevemente el proceso
	Decisión	Indicador de bifurcación ante dos opciones alternativas "Si / No". En su interior se describe brevemente la pregunta diferenciada de ambas opciones
	Base de datos	Aplicación programa automatizada que se utiliza para desarrollar la actividad
	Documento simple	Unidad de información (documento de salida/ entrada de la unidad)
	Documento múltiple	Incluye más de un documento de salida / entrada de la unidad
	"y" / "o"	Indicador de opciones de líneas de actividad. Siempre se deben seguir las dos o más líneas de la actividad
	Conector de actividades	Señala la dirección o flujo de una actividad a la siguiente
	Conector de documentos	Señala la dirección o flujo entre un documento y una actividad
	Conector de cambio de página	Indica el cambio de página. También se puede referir al cambio de actividades

Fuente: Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos (SFP, 2016).

Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Areas Responsables	Valoración General

Elementos para la construcción de un diagrama de flujo

1. Identificar a los actores claves del proceso.
2. Identificar la actividad inicial y la actividad final del proceso (cómo empieza y cómo finaliza el proceso).
3. Determinar las actividades que realiza cada actor en el proceso y describir brevemente en qué consisten.
4. Unir las distintas actividades, creando una secuencia lógica y temporal.
5. Alinear todas las actividades con sus respectivos actores, identificando los distintos sistemas y documentos que intervienen en cada caso.

Simbología

# DIRECCION DE PROGRAMACION



"2025 Año De La Mujer Indígena"

## Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FORTAMUN

En el anexo 4 se debe llenar la table 8 y agregar por nivel de objetivo cada uno de los indicadores reportados en la MIR federal y llenar todos los campos solicitados.

Tabla 8. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FORTAMUN 2024

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en ejercicio fiscal evaluado	Avance en Ejercicio fiscal evaluado	Avance con respecto a la meta en ejercicio fiscal evaluado Avance/met a	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Medios de verificación (fuentes de información)	justificación del avance con respecto a la meta (explicar porque se cumplier on las metas)
Indicadores MIR										
Fin										
propósito										
Componentes										
Actividades										

## Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FORTAMUN

El Anexo 5 se debe ser llenado de acuerdo con el análisis realizado en la sección "VI. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y recomendaciones del FORTAMUN". La información plasmada en la sección VI de la evaluación y en el anexo 5 deberán ser consistentes.

Tabla 9. Análisis FODA y recomendaciones del FORTAMUN

Sección de la evaluación	Fortalezas /oportunidades	Debilidad/Am enaza	Recomendaciones	Actores Involucrados del municipio o demarcación territorial
Contribución y destino				
Gestión y operación				
Generación de Información y rendición de cuentas				
Orientación y Medición de resultados				

# DIRECCION DE PROGRAMACION



"2025 Año De La Mujer Indígena"

## LISTADO DE FUENTES MÍNIMAS DE INFORMACIÓN

- ACUERDO por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el 2024.
- ACUERDO por el que se emiten los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para el 2024.
- Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN", para los Municipios, para él (ejercicio fiscal evaluado).
- Convenios para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución y acciones para la operación del fondo en los municipios y Demarcaciones Territoriales y sus anexos metodológicos.
- Cuenta Pública 2024.
- Evaluaciones externas al ramo 33 en su componente FORTAMUN.
- Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.
- Guía operativa para la constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la Participación Social FORTAMUN.
- Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos.
- Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024 de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del país.
- Informes de resultados de las unidades responsables a cargo del FORTAMUN.
- Informes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Desarrollo Social.

# DIRECCION DE PROGRAMACION



"2025 Año De La Mujer Indígena"

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.
- Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente FORTAMUN.
- Programa de capacitación de la planeación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Reportes de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE  
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO  
(UED)

EL SECRETARIO DE LA UNIDAD DE  
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO  
(UED)

---

C. RENAN TRINIDAD GARCIA  
DIRECTOR DE PROGRAMACION Y  
TITULAR DE LA UED

---

C. ELIO VENTURA RAMÍREZ MARÍN  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
Y SECRETARIO DE LA UED

## VOCALES

---

C. JHONY DE LA CRUZ ALONSO  
DIRECTOR DE FINANZAS  
MUNICIPAL Y PRIMER VOCAL DE  
LA UED

---

C. MANUEL MISS RAMIREZ,  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS Y  
SEGUNDO VOCAL DE LA UED

---

C. ANDRES GARCIA MENDEZ  
CONTRALOR MUNICIPAL  
Y TERCER VOCAL DE LA UED